



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de noviembre de 2020  
TR. N° 0308-2020-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0308-2020-CU-UNALM.- La Molina, 26 de noviembre de 2020.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante solicitud el Sr. Miguel Angel Mendoza Nassi, identificado con DNI N° 45969660, solicitó su reincorporación a la condición de estudiante de esta Casa de Estudios, ya que actualmente se encuentra en la condición de alumno separado de la UNALM, por haber desaprobado por cuarta vez el curso de Cálculo Integral. Asimismo, el Sr. Mendoza argumenta que es alumno de último ciclo y solo le falta aprobar dicho curso general que tiene 04 créditos para poder completar los 200 créditos requeridos para obtener el Grado de Bachiller en la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial; Que, mediante carta de compromiso de fecha 21 de setiembre de 2020, el Sr. Miguel Angel Mendoza Nassi, solicita una última oportunidad de poder matricularse y llevar el curso de Cálculo Integral. Además, se compromete a aprovechar la oportunidad al máximo, a fin de lograr la meta de poder graduarse; Que, mediante, Dictamen N° 25/2020 CAEC, de fecha 23 de noviembre de 2020, la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo, después de revisar la solicitud del Sr. Miguel Angel Mendoza Nassi, y luego de entrevistarlo para tener un conocimiento multidimensional de las causas que lo llevaron a la situación académica mencionada, y de solicitar a la Oficina de Estudios y Registros Académicos su historial académico, esta comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar, de modo excepcional, la solicitud de reincorporación del Sr. Mendoza, con número de matrícula 20091167, considerando que tiene un promedio ponderado aprobatorio y solo le queda pendiente de aprobar el curso de Calculo Integral y 1 crédito de prácticas pre profesionales; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N°25/2020 CAEC de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo, y por lo tanto aprobar la reincorporación del Sr. Miguel Angel Mendoza Nassi, con número de matrícula 20091167, a la condición de estudiante en la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VR.AC.,OERA,FACULTAD,INTERESADO